

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 24 de febrero de 2010**

Siglas:

MN	:	Monumentos Nacionales
ZT	:	Zona Típica
MH	:	Monumento Histórico
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
SE	:	Secretario Ejecutivo

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, en Santiago. A las 15:00 horas se realiza el primer llamado, y el segundo a las 15:15 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Victoria Castro, Ximena Silva, Virginia Vidal y los Sres. Luis Gómez, Eugenio Cienfuegos, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; la Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional; el Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; el Sr. Osvaldo Villaseca, Subdirector del Archivo Nacional; la Sra. Verónica Serrano, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; la Sra. Loreto Torres, Arquitecta representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien está con feriado legal; el Sr. Juan Manuel Valle, Abogado representante del Ministerio del Interior; el Sr. Fernando Riquelme, representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y la Sra.

---

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago-CHILE ■ Fono: (56) (2) 726 14 00 ■ Fax: (56) (2) 726 14 57

■ [info@monumentos.cl](mailto:info@monumentos.cl) ■ [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

Marta Cruz Coke, experta en conservación y restauración de monumentos.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: Srs. María Eugenia Espiñeira, Karina Aliaga, María Soledad Silva, Susana Simonetti, Yolanda Valenzuela, Marcela Torrejón, Elena Bahamondes, Christian Matzner, Mirja Díaz, Daniela Díaz, Flor Recabarren, Mauricio Sánchez, Felipe Gallardo, así como la Srta. Natalia Severino.

## TABLA

La Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales informa que ha convocado esta sesión extraordinaria para tratar dos grandes temas: los procedimientos para aprobación de demoliciones en ZT, y la participación ciudadana en la gestión del CMN. Agradece la presencia de los Consejeros. Informa que el 10 de marzo tendrá lugar su última sesión ordinaria, y convoca a realizar una reflexión sobre los temas planteados, dentro de un marco amplio dado por el contexto social y cultural en que se desenvuelve nuestra institución.

La necesidad de tratar estos temas se advierte tras la resolución del CMN (oficio N° 5443 del 21.12.2009), que autorizó la ejecución del proyecto "INACAP Sede Santiago Centro", en las calles Almirante Barroso N° 76-78-80-82-86-90-96 y calle Moneda N° 1802-1806-1836-1840-1854-1858-1862, emplazado en la Zona Típica o Pintoresca "Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente". Este proyecto contempla la demolición total de los inmuebles ubicados en calle Almirante Barroso N° 90-96 y N° 76-78-80, éste último correspondiente a la antigua Clínica London.

A raíz de lo anterior, la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales emitió una Declaración Pública el 27.01.2010 (Ingreso CMN N° 650 del 27.01.2010), donde solicitan la renuncia del Secretario Ejecutivo mencionando una serie de casos que les merecen críticas, en particular en el de INACAP. Este documento claramente no es concordante con el hecho que las decisiones y cuestiones que se impugnan tienen que ver con actuaciones colectivas del Consejo que corresponde que el Secretario Ejecutivo realice, por lo cual resulta injusto el proceder amen de injustificado. La situación dio lugar a una audiencia con la Vicepresidenta Ejecutiva, el día viernes 29 de enero, en las dependencias de la Biblioteca Nacional, en la que ella, luego de aclarar que no estaba disponible para pedir la renuncia del SE, conversó con ellos sobre las diversas materias objeto de sus críticas. Llegó a la convicción de que el caso puntual ha puesto de relieve cuestiones de fondo que se deben debatir.

El proyecto "INACAP Sede Santiago Centro", fue analizado y aprobado por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano, informando de su labor mediante la Tabla del Área de Arquitectura correspondiente a la Sesión Ordinaria del miércoles 13 de enero del 2010, según lo establecido en el punto 6 del documento Comisiones Técnicas del Consejo de Monumentos Nacionales, que señala que *las Comisiones Técnicas analizan y definen el pronunciamiento del Consejo en los casos de su respectiva competencia, informando de su labor a los restantes Consejeros en las sesiones ordinarias.* Por cierto, varias actas consignan los acuerdos.

En relación a los antecedentes remitidos, la Vicepresidenta Ejecutiva solicita se genere una instancia de reflexión y discusión entre los Consejeros y la abogada de la División Jurídica del MINEDUC, respecto de las facultades de las Comisiones Técnicas y procedimientos de la entidad. Señala que si bien tradicionalmente ha operado el criterio de que cuando hay unanimidad en las Comisiones respecto de las solicitudes de autorización de intervenciones los casos no son expuestos en sesión y se informan en tabla, es necesario establecer el requerimiento de tratamiento en sesión para casos de esta naturaleza.

Propone en concreto que los procedimientos establecidos, en particular los dispuestos en el documento "Comisiones Técnicas", incluyan el requisito de debatir en sesión casos de demolición. Además, señala la necesidad de contar con una política institucional que permita una mayor participación de la ciudadanía en la gestión del CMN. Al respecto, propone que se incorpore en el documento, la obligatoriedad de escuchar a las organizaciones sociales que tengan una opinión respecto de los proyectos.

El Secretario Ejecutivo informa que el proceso de evaluación y aprobación del proyecto "INACAP Sede Santiago Centro", demoró alrededor de cuatro meses y fue objeto de un análisis muy riguroso. El proyecto cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Santiago y al Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quienes lo aprobaron.

Además, se solicitó la opinión del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, ya que según el Informe Rettig, la Clínica London habría servido como clínica clandestina en el periodo de dictadura. Mediante el Ord. E/025/2009 del 30.09.2009, la Sra. Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, respondió que dicho inmueble no tendría una incidencia mayor en las investigaciones relacionadas con los atentados a los derechos humanos. Dicha personera, en reunión realizada el día lunes pasado en el CMN, aclaró la naturaleza del inmueble en ese marco y reafirmó su

punto de vista. Se informa además que el proyecto contempla un elemento conmemorativo.

El SE expresa además que es claro que el CMN está escuchando a la comunidad mucho más que antes, pero que tiene mucho por delante en materia de participación. Por otra parte, es importante no perder de vista que el CMN escucha pero debe resolver en el marco de sus atribuciones y ajustado a derecho, y es claro que con sus resoluciones no todos los actores estarán de acuerdo.

Agrega que en todo caso, el planteamiento de incorporar los temas de demoliciones totales y vaciados en los temas de sesión le resulta muy atendible.

Expuestos los objetivos de la sesión extraordinaria y los elementos esenciales de la situación en análisis, se abre el debate y los Consejeros expresan las siguientes consideraciones y observaciones:

- Se coincide en que la vía para introducir esta reforma al procedimiento es una enmienda al documento de las “Comisiones Técnicas” aprobado en la sesión ordinaria del 10 de junio, incorporando un nuevo párrafo luego del actual N° 7, que establezca que, en el caso de que un proyecto ingresado a la institución contemple la demolición total o vaciamiento del inmueble, éste sea presentado y expuesto en la Sesión Ordinaria correspondiente, aún cuando haya sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano.
- Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de explicitar que se trata de demoliciones totales o vaciamientos, pues hay muchísimos casos de demoliciones interiores, de construcciones anexas o parciales que no sólo no ameritan sino que es inviable tratar en sesión, esto último por la enorme y exponencialmente creciente de casos de solicitud de autorización de intervenciones que debe resolver el CMN.
- El procedimiento, análisis y resolución del caso INACAP se ajusta plenamente a derecho y no se puede ni se debe revertir la decisión, pues hay derechos adquiridos.
- Se reafirma que en modo alguno este caso responde a una indiferencia hacia la memoria de las violaciones a los derechos humanos. El CMN ha demostrado con creces, y a través de una política específica traducida en un accionar coherente, el compromiso con este ámbito de nuestro patrimonio.
- La Sra. Victoria Castro señala que las normativas internas están para precisarlas y mejorarlas; y que se encuentra a favor de mejorar la normativa que permita un mejor análisis. Rescata que los consejeros

cuenten con el envío del acta y de las tablas en su versión digital, ya que esto les permite conocer las resoluciones adoptadas por las Comisiones Técnicas.

- Se reflexiona también que, sin perjuicio del sistema de Comisiones, las decisiones del CMN deben ser construidas en conjunto. La condición colegiada del CMN es un factor fundamental en la fortaleza institucional.
- El Sr. Eugenio Cienfuegos señala que los conflictos son: el peso que tiene la decisión adoptada por la Comisión Técnica de acuerdo a sus atribuciones y la discrepancia entre la Ley 17.288 y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los Planes Reguladores Comunales. Agrega que se debe considerar que se declaró una ZT muy grande, con características que debieron ser consideradas; las implicancias de la condición de ZT deben ser objeto de un análisis más profundo, sobre todo en este tipo de casos.
- Respecto de la primera observación, el SE expresa que la protección oficial emanada de la Ley de MN es específica y prima por sobre la planificación urbanística general, que debe dar cuenta de ella. Se comenta también que el CMN es objeto de una demanda creciente por protección, a través de las ZT, justamente porque los PRC no otorgan la regulación que la gente quiere. Esa situación genera la escalada: aumento de demandas al CMN, de áreas con protección y de proyectos que el CMN debe ver.
- En relación al desafío de la participación, la Sra. Virginia Vidal manifiesta su preocupación por otorgar una mayor cantidad de información a la ciudadanía, con la finalidad de que se pueda acrecentar su participación. Señala que el cambio cualitativo en la demanda ciudadana por participación en la gestión de su patrimonio se le hizo particularmente evidente en un programa de televisión dedicado al caso de la Maestranza San Bernardo.
- Se coincide en que la participación ciudadana es una materia ineludible, pero que requiere una reflexión muy profunda que permita establecer una política acorde a su complejidad. Está la demanda ciudadana por participación vinculante, junto a las facultades del CMN y a su obligación de velar por el bien común. Están los grupos organizados pero también los actores silenciosos y, por cierto, los propietarios e inversionistas.
- El Sr. Luis Gómez indica que existe un conflicto profesional al momento de evaluar los lenguajes armónicos propuestos en los proyectos de demolición, ya que es una opinión subjetiva. Por ello sugiere que las solicitudes de demoliciones estén apoyadas por miembros de la ciudadanía como juntas

de vecinos. Apela a que el bien común y el bien privado deben crecer juntos.

- Se comenta que la incorporación del requisito de la opinión de las organizaciones respecto de los proyectos, en el documento de las “Comisiones Técnicas”, es una materia que debe ser analizada en una sesión que cuente con la asistencia de más Consejeros, donde se pueda reflexionar sin premura sobre una política de participación propiamente tal. Se acota además que hay casos en que la propia legislación dispone la participación, como es el caso de los programas que incumben a los pueblos indígenas (Convenio 169 de la OIT).
- La Sra. Ximena Silva pide que quede claro que la delegación de facultades que se expresa en el documento “Comisiones Técnicas” responde a una confianza de los Consejeros en el trabajo que realiza cada una y en sus integrantes, y que esa confianza se mantiene incólume. El trabajo del CMN es posible gracias al sistema de Comisiones. No es que la Comisión de Arquitectura haya fallado o no haya cumplido y por eso se tome la medida de la enmienda al documento; al contrario, su trabajo merece un profundo reconocimiento y valoración. Lo que estamos haciendo es sacarles un peso de encima, el cual queremos compartir y asumir de manera colectiva como institución. Respecto al párrafo a incorporar en el caso de las demoliciones, indica que no se debe mencionar el género máximo (MN), sino que la categoría específica (ZT o MH).
- La Sra. Perla Fontecilla sugiere que se agregue al párrafo ya definido otro, que constituya una norma residual, en el marco de la cual, de manera genérica, se disponga la posibilidad de someter al análisis y resolución del Consejo, en sesión, cualquier materia que las Comisiones consideren pertinente.

## Acuerdos

Se aprueba por unanimidad la incorporación de un segundo párrafo en el punto 6 del documento *Comisiones Técnicas del Consejo de Monumentos Nacionales*, que establezca que, en el caso de que un proyecto ingresado a la Institución contemple la demolición total o el vaciamiento de un inmueble declarado Monumento Histórico o que se encuentre dentro de una Zona Típica, éste deberá ser presentado, expuesto y resuelto en la sesión ordinaria correspondiente, aún cuando haya sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano, de manera de ratificar dicho acuerdo. En

caso de urgencia, deberá convocarse para el tratamiento de estos casos a una sesión extraordinaria.

Se aprueba también la incorporación en el documento, seguido del párrafo anterior, de uno que, a modo de norma residual, explicita que las Comisiones pueden someter a conocimiento y resolución del Consejo, en sesión, las materias que de acuerdo a su criterio lo ameriten.

Respecto de la incorporación de la inclusión de un párrafo que establezca la obligatoriedad de la participación ciudadana, en los casos de solicitudes de demoliciones totales o vaciamientos en Monumentos Históricos o Zonas Típicas, se acuerda que el tema será tratado en profundidad en la sesión ordinaria del 10 de marzo.

Se cierra la sesión extraordinaria del 24 de febrero de 2010 a las 17.15 horas.

**NIVIA PALMA MANRÍQUEZ**  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES

**ÓSCAR ACUÑA POBLETE**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES